

Núm. 143

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 15 de junio de 2013

Sec. IV. Pág. 30665

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23034 *ALICANTE*

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en ELX, anuncia

Que en el concurso abreviado 000371/2012, referente al concursado Visartec, S.L., con domicilio en Torrevieja (03182 Alicante), Avda. de la Purísima, 59, bajo 3 y CIF número B03972767, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia hoja A-29714, tomo 1754, folio 193, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Se acuerda dejar sin efecto la fase de convenio abierta por Auto de fecha 21 de marzo de 2013 y, por tanto, de la junta a celebrar el día 21 de junio de 2013.
 - 2. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
- 3. Se decretar declaración de disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. Preséntese por el Administrador concursal en el plazo de 15 días siguientes a la notificación el plan de liquidación presente en el art. 148 LC.
- 5. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Dentro de los cinco días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (art. 168 LC).

Elche, 3 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130034216-1